



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL N° 3599-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI.

SAN IGNACIO;

26 MAY 2023

VISTO, el memorándum N° 691- 2023/GR.DRE-CAJ/UGEL- SI/AGP. de fecha 27 de abril del 2023, elaborado en base al INFORME N° 018 - 2023/DRE-CAJ/UGEL-SI/ETP-AGP-YSG y al OFICIO N°058-2023/REG-CAJ/DRE- CAJ/UGEL-SI/CETPRO ARZ." OAR"-D. Expediente adjunto;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por el DS. N° 011-2012-ED y su modificatoria; Artículo N° 141 la Unidad de Gestión Educativa Local, es la Instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponde, para la adecuada prestación del servicio educativo, y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el Marco de la Normativa del Sector Educación.

Que, mediante Resolución Directoral N°2650-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI, de fecha 29 de marzo del 2022, se autoriza y aprueba el desarrollo de los programas de estudio del CETPRO ARZ. "Oscar Arnulfo Romero" del distrito y provincia de San Ignacio.

Que, la oficina de Excelencia Formación y Redes Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, con OFICIO N° INFORME N° 018 - 2023/DRE-CAJ/UGEL-SI/ETP-AGP-YSG, solicita al despacho Directoral la autorización para proyectar la resolución de modificatoria de la Resolución Directoral N°2650-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI, de fecha 29 de marzo del 2022, con el objetivo de corregir y precisar los nombres de los módulos y duración del periodo académico de los programas de estudios.

Que, el artículo N°201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo General, dispone que: *"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 -- Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por el DS. N° 011-2012-ED y su modificatoria, RVM N°188-2020- MINEDU, se aprueba el documento "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico Productiva" (LAG); DS N° 004-2019 -MINEDU; Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Mecánica automotriz		Técnico	80	2064	Dos años (2022-2023)	<p>MODULO I : Mantenimiento programado de los vehículos automotores convencionales y con asistencia electrónica</p> <p>MODULO II : Sistemas de suspensión, dirección y frenos de los vehículos automotores convencionales y con asistencia electrónica</p> <p>MODULO III : Sistema eléctrico de los vehículos automotores convencionales y con asistencia electrónica</p> <p>MODULO IV : Conversión del sistema DUAL de combustible (GLP Y GNV) de los vehículos.</p>
Agricultura Orgánica y Pecuaria		Técnico	81	2192	Dos años (2022-2023)	<p>MODULO I : Gestionar procesos de producción agrícola, de acuerdo con los requerimientos del mercado.</p> <p>MODULO II : Gestionar procesos de producción pecuaria, de acuerdo con buenas prácticas pecuarias, ambientales y exigencias del mercado.</p> <p>MODULO III : Gestionar los procedimientos administrativos y comerciales de la producción agropecuaria de acuerdo con los objetivos y procedimientos de la empresa o unidad productiva.</p>
Mecánica de motos y vehículos afines	G2145-1-001	Auxiliar Técnico	40	1024	Un año (2022)	<p>MODULO I : Mantenimiento y Reparación de Chasis y Sistema de Transmisión de Motos y vehículo afines</p> <p>MODULO II : Mantenimiento y Reparación de motor y Conversión del sistema dual (GLP -gasolina) convencionales y con asistencia electrónica de Motos y vehículo afines.</p>

DEBE DECIR :

PROGRAMA DE ESTUDIO	CODIGO	CICLO FORMATIVO	Nº DE CREDITOS	Nº DE HORAS	DURACION	MODULOS FORMATIVOS
Operaciones constructivas en obras civiles	F2041-2-002	Técnico	80	1760	Dos años	<p>MÓDULO I: Preparación y colocación de armaduras de acero de elementos estructurales</p> <p>MÓDULO II: Encofrado y desencofrado de elementos estructurales</p> <p>MÓDULO III: Construcción de pisos; escaleras, losas y muros de concreto</p> <p>MÓDULO IV : Revestimiento y planchado de superficies interiores y exteriores</p>





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Agricultura Orgánica y Pecuaria		Técnico	81	2192	Dos años	MODULO I : Producción agrícola I.
						MODULO II : Producción agrícola II
						MODULO III : Producción pecuaria.
						MODULO IV : Gestión y comercialización agropecuaria.
Mecánica de motos y vehículos afines	G2145-1-001	Auxiliar Técnico	40	1024	Un año	MODULO I : Mantenimiento y reparación de chasis y sistema eléctrico
						MODULO II : Mantenimiento y reparación de motores y sistema dual.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.



Regístrese, Comuníquese y Archívese;



**Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director**

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

